

TÍTULO: ADDENDA AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, PARA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE PENSAMIENTO COMPUTACIONAL

OBJETO: Que el Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene suscrito un convenio para la mejora de la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública. Que la Universidad Rey Juan Carlos tiene, entre sus fines, cooperar en el desarrollo científico y técnico, cultural y social, así como la difusión y la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la ciencia, de la técnica y de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico, promoviendo el desarrollo tecnológico, la transferencia de la tecnología y la innovación como aplicación de los resultados de la investigación, procurando la mayor proyección social de sus actividades, mediante el establecimiento de cauces de colaboración, convenios, contratos y estructuras

DURACIÓN: El presente Convenio tiene una vigencia de un año a contar desde la fecha de la firma del mismo, y podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes por un periodo de hasta un año adicional, que deberá ser formalizado en cualquier momento antes de la expiración del plazo convenido.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS: Que existe consignación presupuestaria, para afrontar el gasto de la renovación del convenio por importe de 8.500,00 € (ocho mil quinientos euros)

ADDENDA AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, PARA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE PENSAMIENTO COMPUTACIONAL

En Fuenlabrada, a... febrero de 2019

REUNIDOS

De una parte, D. Javier Ramos López, Rector Magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos, nombrado por Decreto 22/2017, de 28 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM 02/03/2017), en nombre y representación de la misma, según las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la citada Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, del Consejo de

Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 54, de 5 de marzo de 2003), y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo, del citado Consejo de Gobierno (BOCM núm. 137, de 10 de junio de 2010), domiciliada en Móstoles (Madrid), CP 28933, calle Tulipán s/n y con C.I.F. Q2803011B.

De otra parte, Don Francisco Javier Ayala Ortega, mayor de edad, con D.N.I. 09.454.481 D, en calidad de Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), por elección en Pleno Municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 02 de febrero de 2018.

Ambas partes, en el concepto que concurren y reconociéndose mutuamente competencia y capacidad legal suficiente para obligarse por el presente Convenio,

EXPONEN

I.- Que la Universidad Rey Juan Carlos tiene, entre sus fines, cooperar en el desarrollo científico y técnico, cultural y social, así como la difusión y la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la ciencia, de la técnica y de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico, promoviendo el desarrollo tecnológico, la transferencia de la tecnología y la innovación como aplicación de los resultados de la investigación, procurando la mayor proyección social de sus actividades, mediante el establecimiento de cauces de colaboración, convenios, contratos y estructuras que instrumenta la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, con el fin de asistencia a la sociedad, con el objeto de favorecer el progreso social, económico y cultural y contribuir a la mejora del sistema educativo a través del fomento de los medios tecnológicos más avanzados.

II.- Que el Ayuntamiento de Fuenlabrada suscribió un convenio para la mejora de la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, tal y como establece el art. 48.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y tiene entre sus fines, de acuerdo con lo establecido en el art. 25.2.º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

“Artículo 25.

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que

contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.”

III.- Que tanto la Universidad Rey Juan Carlos como el Ayuntamiento de Fuenlabrada, manifiestan su voluntad de responder con garantía al reto científico que la sociedad exige, con su compromiso mutuo de la mejora permanente de la calidad investigadora, de formación y de los servicios, están interesadas en colaborar conjuntamente con el fin de dar cumplimiento a esos fines enunciados y por tanto, a utilizar sus recursos para producir y promocionar los objetivos a través de diferentes modalidades de colaboración que, a título meramente enunciativo y no limitativo, se establecerán como objetivos del presente Convenio.

IV.- Que, a tal efecto, la URJC y el Ayuntamiento de Fuenlabrada desean establecer un plan de colaboración, suscribiendo una adenda al Convenio firmado entre ambas partes el 13 de febrero de 2018 con una única estipulación

ESTIPULACIONES

PRIMERAY ÚNICA – prorrogar durante un año el Convenio suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Fuenlabrada el 12 de febrero de 2018 para la creación de la Escuela de pensamiento computacional.

Por la Universidad Rey Juan Carlos
(firma y sello)

Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada
(firma y sello)

D. Javier Ramos López
Rector Magnífico de
la Universidad Rey Juan Carlos

D. Francisco Javier Ayala Ortega
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
De Fuenlabrada